

ESPECIFICACIONES PARA EL ENVÍO DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (DECLARACION-RESUMEN ANUAL) A LA AEAT PARA LOS EJERCICIOS 2019 Y SIGUIENTES

1. OBJETIVO

Este documento recopila los distintos servicios de ayuda a la declaración para la declaración-resumen anual (modelo 390), solo para los ejercicios 2019 y siguientes, que la Agencia Tributaria pone a disposición de sus colaboradores: empresas de desarrollo (EEDD), entidades colaboradoras (EECC) y gestores administrativos (GGAA). Por tanto, tiene por objeto difundir la oferta de servicios y los detalles necesarios para su utilización.

Declaración a la que se refiere esta especificación:

✓ 390 – Impuesto sobre el Valor Añadido. Declaración-Resumen anual Ejercicio

Los documentos equivalentes para los ejercicios anteriores, se encuentran disponible en el Portal de Entidades Desarrolladoras.

En las distintas versiones que se publiquen de este documento, se resaltarán sobre fondo amarillo los cambios con respecto a la versión anterior, y en general los cambios que se hayan producido sobre este documento, pero que no correspondan a la última versión del mismo, se marcarán sobre fondo azul para que se tengan todos contemplados.

2. REQUISITOS DEL CONTRIBUYENTE

- 2.1. Debe estar en disposición de generar un fichero que contengan la declaración que ha sido confeccionada por la empresa de desarrollo, según el diseño de registro publicado (Desde el ejercicio 2017, dicho fichero no puede obtenerse con el programa de Ayuda de IVA, elaborado por la AEAT, ya que se ha suprimido dicho programa). En http://www.agenciatributaria.es, en "Ayuda > Diseños de registro" están publicados los diseños de registro del modelo 390 para todos los ejercicios.
- 2.2. Debe disponer de una conexión y acceso a la aplicación que se utilizará para el envío de la declaración, para que ésta transmita firmada la declaración a la AEAT, reciba la respuesta y la devuelva al contribuyente.

3. REQUISITOS DE LA APLICACIÓN QUE SE USARÁ PARA EL ENVÍO DE LA DECLARACIÓN Y PRESENTACIÓN CON FIRMA NO CRIPTOGRÁFICA

La invocación al servicio de presentación telemática de declaraciones mediante envío directo al servidor de la AEAT, no acepta, para los ejercicios 2017 y siguientes, una firma basada en procesos criptográficos del fichero de declaración. En su lugar, se deberá invocar al servicio mediante un mecanismo de identificación y autenticación con certificado electrónico reconocido que denominamos Firma No Criptográfica.



- 3.1. Debe disponer de un servicio de captura del fichero plano a transmitir.
- 3.2. Con el objeto de realizar una firma, según se especifica en el apartado 5 debe:
 - Obtener la autorización para la transmisión de la declaración a la A.E.A.T.
 - Obtener determinados datos del certificado electrónico del presentador
- 3.3. Debe enviar el fichero plano, y los datos de Firma No Criptográfica según se especifica en el apartado *6*.
- 3.4. Debe devolver al contribuyente los datos en formato html devueltos por la AEAT, como resultado de la aceptación o no de la declaración según se especifica en el apartado 7.

A continuación se describe cómo debe implementarse esta funcionalidad.

4. OBTENCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA TRANSMISIÓN A LA AEAT NECESARIOS PARA REALIZAR UNA FIRMA NO CRIPTOGRÁFICA.

Puede consultar las características y especificaciones generales de la Firma No Criptográfica en el documento "Nueva Firma No Criptográfica: Especificaciones para firmas sin criptografía en presentaciones telemáticas mediante envío directo al servidor de la AEAT y calendario de implantación", publicado en los Portales de Entidades Colaboradoras y Entidades Desarrolladoras.

El fichero plano es generado mediante herramientas informáticas de un software comercial. Ya no es posible su confección haciendo uso del Programa de Ayuda de IVA que desarrollaba la AEAT, ya que se ha suprimido su desarrollo.

En el fichero plano se localiza el NIF del declarante, que se deberá contrastar en su caso con los datos del usuario. Al usuario se le deberán mostrar los datos de la declaración a presentar y pedirle su conformidad para la presentación de la declaración. Para la presentación de la declaración el presentador deberá disponer de un certificado electrónico que se utilizará para llamar con autenticación a los servicios de la AEAT.

El hecho de realizar la presentación de declaraciones través de los servicios de envío directo al servidor de la AEAT implica que el presentador acepta que los datos de dichas declaraciones son los que está enviando. Es decir, el propio envío de la declaración supone la aceptación de los datos en ella contenidos, y así lo deberá garantizar, por los medios que considere, la aplicación o servicio de la empresa desarrolladora o entidad colaboradora que se integre con el servicio de presentación electrónica mediante envío directo al servidor de la AEAT.

Ejemplo: En el caso de los formularios de presentación de la AEAT, en el momento de la firma y envío de la declaración se presenta al usuario la siguiente ventana de firma para capturar su conformidad:





Además, el software comercial debe capturar el NIF y la Razón social/Apellidos y nombre del titular del certificado electrónico que se va a utilizar en la presentación. El titular del certificado electrónico que se va a utilizar en la presentación será considerado el "presentador" por los programas de la AEAT.

5. ENVÍO FIRMADO AL SERVIDOR DE LA AEAT

Se enviará a la siguiente URL autenticada de la AEAT, mediante el método POST, un formulario web que contendrá, entre otros, determinados datos necesarios para comprobar la Firma No Criptográfica:

https://www1.agenciatributaria.gob.es/wlpl/PFTW-PICW/PresBasica

Los datos a enviar serán una cadena de caracteres encapsulada como si fuese desde un formulario por el método POST. **Se debe de respetar el orden de las variables**, que irán etiquetadas como *nombre=valor*, separadas mediante el símbolo &, y sólo con el valor en codificación urlencoded.

Hay que tener en cuenta que sólo el valor de la variable es el que debe ir como urlencoded, ya que el servidor de la AEAT espera la misma entrada que la que recibiría desde un navegador. El &nombre= tiene que ir sin urlencoded.

El orden de las variables, su nombre y sus contenidos son los indicados a continuación:

FIRNIF= NIF del presentador (NIF titular del certificado electrónico utilizado para realizar la autenticación de cliente).



FIRNOMBRE= Razón social/Apellidos y nombre del presentador (del titular del certificado electrónico utilizado para realizar la autenticación de cliente).

IDI=ES (valor constante).

F01=Fichero completo de la declaración leído en el equipo del cliente, y generado por el software comercial, eliminados los saltos de línea.

FIR=FirmaBasica (valor constante)

Ya no es necesario enviar la variable HID desde el ejercicio 2018

Los programas de la AEAT comprobarán que el valor de la variable &FIRNIF coincida con el NIF del titular del certificado autenticado en los sistemas de la AEAT, y en caso de no coincidir se dará un error y se abortará la presentación.

A continuación se detalla la secuencia de pasos que debe realizar el software comercial para las variables que hemos detectado generan mayor tipo de errores en los envíos:

- Contenido de la variable F01=:
 - 1. Pasar a ISO-8859-15 la cadena de datos del fichero plano <u>completo</u> de la declaración según Diseño de Registro publicado.
 - 2. Eliminar caracteres de tipo CRLF.
 - 3. Transformar el resultado a URLEncoded.

6. RECEPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA AEAT Y ENVÍO AL CONTRIBUYENTE

La AEAT genera, de forma predeterminada para cualquier petición de presentación de declaraciones con certificado electrónico, una respuesta en formato HTML. En caso de aceptación, dicha página contendrá la copia electrónica de la presentación realizada, en formato PDF, embebida dentro de la página. A efectos de la AEAT el justificante de la presentación no es la página HTML devuelta sino el PDF que se encuentra embebido en la misma. En caso de rechazo la página contendrá una lista de los errores encontrados.

Para los casos de aceptación de la declaración el título de la página de respuesta correcta comienza por el Código Seguro de Verificación (16 primeros caracteres). El título de la página de rechazo tiene el texto "ERROR".



La página correcta siempre contendrá el código seguro de verificación (variable CEL de Javascript) y la página de respuesta de error nunca lo contendrá. El código seguro de verificación, junto con la fecha y hora (variables Javascript FEC y HOR) y el Nº de entrada de Registro (variable Javascript REG), indican que la declaración se ha aceptado y grabado en el servidor de la AEAT.

Las variables javascript disponibles son:

```
Var CEL="&CEL;"; /* Código Seguro de Verificación */
Var FEC="&FEC;"; /* Fecha de la presentación */
Var HOR='&HOR;'; /* Hora de la presentación */
Var REG="®"; /* Número de entrada de Registro */
Var NIP="&NIP;"; /* NIF del Presentador */
Var APP="&APP;"; /* Apellidos y nombre, razón social o denominación del presentador */
Var CAP="∩"; /* En calidad de, del presentador */
Var NDC="&NDC;"; /* NIF del declarante */
Var NAP="≉"; /* Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarante */
Var MOD="&MOD;"; /* Modelo */
Var EJF="&EJF;"; /* Ejercicio fiscal */
Var PER="&PER;"; /* Período */
Var JUS="&JUS;"; /* Número de justificante */
Var NRC="&NRC;"; /* Número de Referencia Completo */
Var ING="&ING;"; /* Importe del ingreso */
Var NRR="&NRR;"; /* Número de Referencia de Registro */
Var ICO="&ICO;"; /* Importe de aplazamiento, reconocimiento de deuda, compensación */
Var VIA="&VIA;"; /* Vía de entrada de la presentación */
Var LOT="&LOT;" /* ¿Presentación por Lotes? (Reservado AEAT) */
Var IDI="&IDI;"; /* Idioma de la presentación */
Var PDF="%amp;PDF;"; /* ¿PDF embebido en la página de respuesta? */
Var YAP="&YAP;"; /* ¿Presentación realizada con anterioridad? */
```

Y su contrapartida en etiquetas XML:

<CEL>&CEL;</CEL>



```
<FEC>&amp;FEC;</FEC>
<HOR>&amp;HOR;</HOR>
<REG>&amp;REG;</REG>
<NIP>&amp;NIP;</NIP>
<APP>&amp;APP;</APP>
<CAP>&amp;CAP;</CAP>
<NDC>&amp;NDC;</NDC>
<NAP>&amp;NAP;</NAP>
<MOD>&amp;MOD;</MOD>
<EJF>&amp;EJF;</EJF>
<PER>&amp;PER;</PER>
<JUS>&amp;JUS;</JUS>
<NRC>&amp;NRC;</NRC>
<ING>&amp;ING;</ING>
<NRR>&amp;NRR;</NRR>
<ICO>&amp;ICO;</ICO>
<VIA>&amp;VIA;</VIA>
<LOT>&amp;LOT;</LOT>
<IDI>&amp;IDI;</IDI>
<PDF>&amp;PDF;</PDF>
<YAP>&amp;YAP;</YAP>
```

En caso de error, la página de respuesta nunca contendrá la variable JavaScript CEL= y se podrán identificar las causas del error en las variables JavaScript **Err[0]=** a **Err[99]=**. El número máximo de errores que se mostrará será de 100.

Variables javascript con la descripción de las causas del error:

```
Err[0]="&E00;"; Err[1]="&E01;"; ...

Err[98]="&E98;"; Err[99]="&E99;";
```

Así mismo, dispondrá de la misma información en pseudoxml:



<E00>&E00;</E00><E01>&E01;</E01>
...
<E98>&E98;</E08><E99>&E99;</E99>

No es posible anular declaraciones ya grabadas.

Las páginas de respuesta cumplen con la normativa relacionada con la Ley 11/2007. Pueden consultarse los detalles en el documento "Nuevo justificante de presentación telemática: servicios de ayuda a la presentación de las declaraciones" publicado en

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.desarrolladores/Desarrolladores/Desarrolladores.html

7. ENLACE CON EL FORMULARIO

La invocación al servicio se realizará a través de un formulario HTML en la siguiente URL, que requiere autenticación de cliente (de forma obligatoria):

https://www1.agenciatributaria.gob.es/wlpl/PAIV-IWXX/CONT/index.zul?EDFI

donde **XX** tomará el valor de los 2 últimos dígitos del ejercicio de presentación (Ejemplo: para la presentación del ejercicio 2019, será XX=19)

En este formulario se carga el fichero a presentar. El servicio de Presentación Telemática procederá a la firma electrónica de la declaración utilizando el certificado electrónico, y realizará la petición correspondiente a los programas HOST de la AEAT, que validarán la declaración y la firma y devolverán al contribuyente una página HTML con el resultado de la presentación.

8. COMPROBACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

La aplicación de envío de declaraciones puede proporcionar a sus usuarios la posibilidad de comprobar que su declaración ha sido admitida por la AEAT, para lo cual puede utilizar distintas alternativas:

A. Comprobación en la AEAT:

Se enviará a la siguiente URL, mediante el método POST, un formulario que contendrá los datos necesarios para identificar la declaración presentada. Desde el servidor de la AEAT únicamente se muestran previa autenticación de certificado electrónico del titular o presentador.

El "action" del formulario desde el que se envían los datos para la comprobación de la presentación de la declaración será:

https://www1.agenciatributaria.gob.es/wlpl/SCEJ-MANT/ConsultaExt

Los datos a enviar son una cadena de caracteres encapsulada como si fuese desde un formulario por el método POST. **Se ha de respetar el orden de las variables**, que



irán etiquetadas como *nombre=valor*, separadas mediante el símbolo &, y sólo con el valor en codificación urlencoded.

El orden de las variables, su nombre y su contenido son los indicados a continuación:

```
NIF= NIF del obligado. Dato obligatorio.

ANR= Apellidos y nombre/Razón social. Dato obligatorio.

MOD= Modelo. Dato obligatorio. Se indicará el modelo correspondiente

EJF= Ejercicio. Formato EEEE. Dato obligatorio.

PER= Periodo

FED= Fecha de presentación desde. Formato AAAAMMDD.

FEH= Fecha de presentación hasta. Formato AAAAMMDD.

HOD= Hora de presentación desde. Formato HHMM.

HOH= Hora de presentación hasta. Formato HHMM.
```

La respuesta tendrá formato XML. Será un listado de las declaraciones que cumplen los criterios de búsqueda. Se devolverá un número máximo de 100 declaraciones. El XSD de la respuesta será el siguiente:

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<xs:schema xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema" elementFormDefault="qualified"</p>
attributeFormDefault="unqualified">
        <xs:element name="servicioConsultasDirectas">
                <xs:annotation>
                         <xs:documentation>Respuesta del servicio de consultas
directas</xs:documentation>
                </xs:annotation>
                <xs:complexType>
                         <xs:choice>
                                 <xs:element name="respuestaCorrecta"</p>
type="RespuestaCorrecta" maxOccurs="100"/>
                                 <xs:element name="error" type="Error"/>
                         </xs:choice>
                </xs:complexType>
        </xs:element>
        <xs:complexType name="RespuestaCorrecta">
                <xs:sequence>
                         <xs:element name="ejercicio" type="Ejercicio"/>
                         <xs:element name="modelo" type="Modelo"/>
                         <xs:element name="periodo" type="Periodo"/>
                         <xs:element name="nif" type="Nif"/>
                         <xs:element name="csv" type="Csv"/>
                         <xs:element name="expediente" type="Expediente"/>
                         <xs:element name="fechaYHoraPresentacion"</p>
type="xs:dateTime"/>
                </xs:sequence>
```



```
</xs:complexType>
        <xs:complexType name="Error">
                 <xs:sequence>
                         <xs:element name="descripcionError" type="xs:string"/>
                 </xs:sequence>
        </xs:complexType>
        <!-- definiciones de tipos -->
        <xs:simpleType name="Ejercicio">
                 <xs:restriction base="xs:string">
                         <xs:length value="4"/>
                         <xs:pattern value="\d{4}"/>
                 </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
        <xs:simpleType name="Modelo">
                 <xs:restriction base="xs:string">
                         <xs:length value="3"/>
                 </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
        <xs:simpleType name="Periodo">
                 <xs:restriction base="xs:string">
                         <xs:length value="2"/>
                 </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
        <xs:simpleType name="Nif">
                 <xs:restriction base="xs:string">
                                  <xs:length value="9"/>
                 </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
        <xs:simpleType name="Csv">
                 <xs:restriction base="xs:string">
                         <xs:length value="16"/>
                 </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
        <xs:simpleType name="Expediente">
                 <xs:restriction base="xs:string">
                         <xs:length value="25"/>
                 </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
</xs:schema>
```

B. Almacenamiento de la respuesta correcta.

La aplicación de envío de declaraciones podrá almacenar en sus sistemas la respuesta correcta devuelta por la AEAT en su día, la cual podrá mostrar a su cliente cada vez que este se lo solicite.

9. SERVICIO DE PREDECLARACIÓN

Ya desde el ejercicio 2017 no existe el envío directo de predeclaraciones, de forma que esta utilidad no estará disponible. Para los ejercicios anteriores (Ejercicios 2016 y anteriores) se mantiene lo ya existente.

Para 2019 y en adelante se elimina la predeclaración de forma definitiva. No existirán ya presentaciones por esta vía.



10. SERVICIO DE VALIDACIÓN Y PRUEBA DE IMPRESIÓN

Sólo disponible en el entorno de Pruebas de Externos. Este entorno se encuentra operativo los días laborables en horario de 8:00h a 15:00h.

La autoridad de certificación de los certificados del servidor de la AEAT en este entorno utilizados en la conexión SLL es distinta a la de los certificados del entorno de Producción.

Los logs de errores de este entorno se borran con periodicidad diaria, por lo que cualquier consulta de las empresas desarrolladoras relativa a problemas en sus envíos de prueba deberá hacerse el mismo día de la realización de la prueba.

No requiere certificado electrónico alguno.

Al servicio se le pasará por el método POST del protocolo http una cadena de caracteres encapsulada como si fuese desde un formulario. Se debe respetar el orden de las variables, que irán etiquetadas como nombre=valor, separadas mediante el símbolo &, y sólo con el valor en codificación URLEncoded.

Hay que tener en cuenta que sólo el valor del campo es el que debe ir como urlencoded; ya que el servidor de la AEAT espera la misma entrada que el que recibiría desde un navegador. El &nombre= tiene que ir sin urlencoded.

La URL de llamada directa al servicio es:

https://www6.aeat.es/wlpl/PFTW-PICW/ServVali

El orden de las variables, su nombre y su contenido son los indicados a continuación:

IDI=Constante ES.
FIC= Fichero plano completo de la declaración según el Diseño de Registro
RUT= Vacío.
PRG= Vacío
FIN=Vacío.
EJF= Se podrá el Ejercicio de presentación (Ejemplo: 2019)
MOD=Constante 390.

Ya no es necesario enviar la variable HID para el ejercicio 2018 y siguientes.

A continuación se detalla la secuencia de pasos que debe realizar el software comercial para las variables que hemos detectado generan mayor tipo de errores en los envíos:



- Contenido de la variable FIC=:
 - 1. Pasar el fichero según DR publicado a ISO-8859-15.
 - 2. Eliminar caracteres de tipo CRLF.
 - 3. Transformar el resultado a URLEncoded.

El enlace con el formulario se realizará a través de la siguiente URL:

https://www6.aeat.es/wlpl/PAIV-IWXX/CONT/index.zul?VALI

donde **XX** tomará el valor de los 2 últimos dígitos del ejercicio de presentación (Ejemplo: para la presentación del ejercicio 2019, será XX=19)

El fichero enviado se validará con los programas HOST de la AEAT. Si la respuesta es correcta se obtendrá el documento de la declaración en formato PDF. En caso de error, la respuesta será una página HTML con la relación de errores.

11. PRUEBAS

Se ha habilitado un entorno de Pruebas para Externos en el que se pueden realizar pruebas de envío de presentaciones telemáticas del modelo 390 para los ejercicios 2014 y siguientes. Este entorno se encuentra operativo los días laborables en horario de 8:00h a 15:00h.

Las pruebas en este entorno permiten comprobar que los ficheros de declaración son conformes con las especificaciones, así como el interfaz de envío al servidor de la AEAT y la firma electrónica de la declaración. Se requiere el establecimiento de una conexión a internet y es necesario firmar con certificado electrónico de usuario.

La URL o "action" de llamada al servicio en el entorno de Pruebas para Externos son las mismas que las especificadas en los distintos apartados pero sustituyendo el dominio "www2.agenciatributaria.gob.es" por "www6.aeat.es" y "www1.agenciatributaria.gob.es" por "www7.aeat.es". La autoridad de certificación de los certificados del servidor de la AEAT en este entorno utilizados en la conexión SLL es distinta a la de los certificados del entorno de Producción.

Los logs de errores de este entorno se borran con periodicidad diaria, por lo que cualquier consulta de las empresas desarrolladoras relativa a problemas en sus envíos de prueba deberá hacerse el mismo día de la realización de la prueba.

En el entorno de Pruebas para Externos no está habilitada la presentación en nombre de terceros, por lo que las declaraciones a presentar durante las pruebas deberán consignar como datos del declarante el mismo "NIF" y "Apellidos y nombre, denominación o razón social" que los del certificado electrónico con el que se esté realizando la presentación.



Recuerde que si una presentación se realiza con éxito, en los sucesivos envíos de prueba debe presentar declaraciones complementarias.

El comportamiento de los envíos en el entorno de Pruebas para Externos es muy similar al del entorno de Producción (el PDF justificante de presentación podría no estar disponible y en caso de estarlo aparecerá una marca de agua).

Las empresas deberán prestar especial atención a no utilizar las URLs de Pruebas para Externos cuando pongan sus aplicaciones a disposición de sus usuarios finales para realizar envíos reales. Para los envíos reales las URLs deberán ser las del entorno de Producción. La AEAT no se hace responsable de los problemas derivados de un mal uso de las URLs por parte de las empresas.

12. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Este documento estará publicado en los portales de Empresas de Desarrollo y Entidades Colaboradoras:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.desarrolladores/Desarroll

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.colaboradores/Colabor

En las distintas versiones que se publiquen de este documento, se resaltarán sobre fondo amarillo (_____) los cambios con respecto a la versión anterior, y en general los cambios que se hayan producido sobre este documento, pero que no correspondan a la última versión del mismo, se marcarán sobre fondo azul (_____) para que se tengan todos contemplados.